

Ángel Altuna Urcelay

Intervención

IV Jornadas Internacionales sobre Terrorismo. 16 -17 de noviembre Zaragoza.

Los finales del Terrorismo. Lecciones desde la perspectiva comparada

Bloque 4. ¿Qué final para ETA?

INTRODUCCIÓN

Es para mí un honor pero a la vez un gran reto estar hoy en esta mesa por la que han pasado y hoy me acompañan personas que están ampliando un campo de visión muy interesante sobre un tema ciertamente importante y delicado.

Los organizadores han considerado que por mi parte podría añadir una visión particular para todas las personas que participan de estas jornadas. Para mí esto supone una doble responsabilidad al tener que intentar ser coherente y respetuoso con las percepciones más extendidas de las víctimas del terrorismo actuales y también con la memoria heredada de los asesinados. Aún así, mi exposición es absolutamente personal y es el producto de reflexiones y vivencias propias.

Pienso que humildemente y en sentido estricto deberíamos decir que no existen expertos demostrados acerca de un final de ETA puesto que este final simplemente todavía no ha llegado a producirse.

Por eso mismo me gustaría situarme inmediatamente en el lado de los que sí pueden recordar cómo no se ha logrado el final de ETA y por lo tanto de los que creen que hay que intentar, cuando menos, no repetir errores pasados.

Ante el planteamiento de las Jornadas y la invitación que se me hizo llegar, no he tenido más remedio que rescatar dos artículos que escribí hace ya algún tiempo.

El primero se titulaba *“Dibujando un futuro sin ETA”* y es de 2003. En él hacía una abstracción de dos posibles escenarios futuros sin la existencia de ETA: uno en el que el final de ETA se basaría en la primacía de la víctima por encima del victimario, en el triunfo final de la Justicia y en la existencia de una construcción social extendida por la cual el terrorismo sería considerado históricamente como una violencia ilegal, injusta, antidemocrática, derrotada y fruto de un proyecto totalitario. Describía como contraposición un posible segundo escenario final en el que ETA declarararía que las armas ya no son un instrumento útil para el logro de los mismos objetivos políticos y en el que a partir de ese momento se dejarían de investigar los casos sin resolver y se tendería hacia un pragmático olvido selectivo. En ese escenario nos encontraríamos "de facto" ante una situación de punto final, de reinserciones apresuradas y en el que las víctimas del terrorismo

seguirían reclamando Justicia y de nuevo volverían a ser consideradas como molestas, incómodas e incluso como obstáculos para la paz.

En el segundo artículo que escribí titulado “*Terrorismo con tendencia a cero*” de 2006, en pleno proceso bautizado “*de paz*”, plasmaba que quizás un planteamiento más eficaz y a la vez más profundamente democrático de cualquier gobierno podría ser el de intentar como objetivo frente al terrorismo conseguir que la acción terrorista y sus efectos fueran lo más atenuados posibles, luchando por minimizar los posibles impactos del terrorismo con una continua tendencia a cero. Para ello, un sólido Estado de Derecho actuaría siempre e incansablemente con todas las herramientas legales y legítimas a su alcance. En aquel momento percibía cómo algunos gobernantes en ése persuasico intento de conseguir rápidamente el fin deseado, se desviaban por unos terrenos engañosos para la democracia como podían ser la negociación y la interlocución con los terroristas. Planteaba en aquel artículo que inevitablemente estos caminos nunca terminan en un buen fin, sobre todo para la solidez democrática.

Quiero avanzar algo más sobre aquellas reflexiones pasadas.

Los expertos en victimización y psicólogos especializados en impactos postraumáticos refieren entre otras muchas características, una que es propia de las víctimas supervivientes de actos terroristas y hechos violentos: *la pérdida de confianza en la condición humana*.

Es cierto que el proceso individual de una víctima concreta después de un atentado terrorista viene determinado también por el grado de vulnerabilidad previa que cada persona pueda tener ante este tipo de situaciones. De ahí que algunas personas puedan sufrir un impacto emocional postraumático que condiciona muy negativamente toda su historia futura, pero a la vez otras víctimas puedan llegar a demostrar unas capacidades de respuesta sobrehumanas y ejemplares dentro de un concepto que algunos autores han denominado “*resiliencia*” o “*personalidad resiliente*” o “*resistente*”

Sin embargo será necesario señalar también que el tipo de respuesta social (por ejemplo la de los medios de comunicación) y sobre todo el tipo de respuesta por parte del Estado y sus instituciones ante el terrorismo condicionan tremendamente las vivencias posteriores que van a tener todas y cada una de las víctimas del terrorismo.

En este sentido los expertos hablan de procesos de doble victimación o de macrovictimación cuando se producen y se permiten por ejemplo exaltaciones públicas hacia el victimario, cuando se perciben relatos justificadores de la acción terrorista, cuando se produce un abandono institucional, un desamparo asistencial o un olvido judicial.

Durante muchos años muchas víctimas del terrorismo hemos tenido que intentar rehacer nuestras vidas de manera solitaria, sin apoyo alguno, e incluso, como sabéis, en muchos casos escondidos socialmente, sobre todo en el País Vasco.

En esos años, después de sufrir unos atentados de carácter público, las víctimas éramos tratadas por las instituciones desde una consideración exclusivamente privada. Las reacciones de las autoridades eran similares al protocolo de actuación ante las catástrofes naturales o los accidentes más graves. Gracias a autores como los que hoy me acompañan en esta mesa, en los últimos años se ha generado una necesidad social de realizar una lectura diferente que ha ido desarrollando un relato de rescate democrático en el valor de respuesta general que han dado las

víctimas del terrorismo. A partir de ahí los gobernantes y los legisladores han ofrecido una mayor consideración pública y democrática hacia la víctima del terrorismo incluso con una regulación de la misma a través de leyes y normas.

TESTIMONIO

He pensado, de cara a todos los participantes, que quizás era interesante, dentro de mi intervención, hacer una aportación testimonial y de vivencia personal. Quizás esto pueda ser clarificador para todos ustedes.

En 1980 ETA político-militar decidió asesinar, preparó el asesinato y asesinó finalmente a mi padre Basilio Altuna, capitán de la policía nacional, de un tiro en la nuca. A los dos días ETA político-militar reivindicó el asesinato de Basilio. A día de hoy, 30 años después, todavía no se sabe quien le asesinó, quien preparó el asesinato, quién lo decidió y quién no ha rebelado los datos que conoce sobre el atentado. Este caso de asesinato, reivindicación y posterior ausencia de encausados no es único; es el de otras muchas víctimas del terrorismo. Por ello no quiero personalizar, pero sí quiero con estas líneas que siguen, intentar ser didáctico.

Pues bien, a esas alturas de la vida y con 17 años yo no tenía interiorizado como ciudadano por ejemplo un concepto como es el de “Estado de Derecho”. En ese momento se iba asentando ya una joven democracia (con elecciones en 1977, un proceso constituyente y la Constitución de 1978, un Estatuto de Autonomía del País Vasco en 1979,...). En esa joven democracia y con mi propia juventud yo no llegaba a entender la profundidad de algo tan básico a día de hoy como pueden ser la “separación de poderes” o los “principios constitucionales”. Tampoco entonces tenía asumidos conceptos como el de “prevaricación” o el de “impunidad”.

En aquellas fechas yo no sabía que en el Estado de Derecho se establece un contrato social por lo cual el ciudadano delega en la Administración de Justicia, o sea en lo público, su pleito con los delincuentes que le han agredido y de esta manera el ciudadano huye de cualquier posibilidad de utilizar una justicia privada. Por lo tanto tampoco era muy consciente de que unilateralmente el Estado no puede hacer dejación de sus funciones y romper este contrato social, aunque lo quisiera alguno de sus tres poderes, por ejemplo, desde la impunidad.

Estas cosas las he ido aprendiendo desde mi condición de ciudadano a medida que avanzaba en edad. Pero creo sinceramente que en aquellos años, principios de los ochenta, incluso los más adultos en su gran mayoría tampoco manejaban claramente estos conceptos. La mayoría de las personas no éramos del todo conscientes de la profundidad, de la bondad, pero también de la exigencia que traía consigo un estado de derecho, un estado moderno y un estado democrático.

Dos años después del asesinato de Basilio, en 1982, la organización que le asesinó se dividió en dos. Una parte de ellos decidieron su disolución sin entregar arma alguna y otros decidieron continuar con la práctica del terror, unos por su cuenta durante un tiempo y otros integrándose posteriormente en ETA militar. Los que decidieron su disolución, no reconocieron públicamente jamás daño previo alguno; manifestaron, eso sí, que ya no era el momento de utilizar las armas para perseguir los mismos fines políticos. Los poderes del Estado posibilitaron una “puerta de atrás” para estas personas que habían delinquido. Tengo la certeza personal de que en aquellos momentos hubo dejación de funciones, no hubo investigación policial, hubo claros signos de impunidad y por los datos que yo manejo, indicios de posible prevaricación. El que quiera que me

pregunte. Pues bien, era tal el ansia social de que aquellos “años del plomo” se acabaran, que hubo en la sociedad una ilusión generalizada. Por el contrario las víctimas callaban, estaban ocultas, socialmente no existían. Finalmente se posibilitó que en un brevísimo espacio de tiempo muchos de esos miembros de ETA pudieran hacer vida normal. Así pues, tres años después del asesinato de mi padre muchos de ellos hacían vida normal, paseaban por las calles de mi ciudad, se les daba puestos de trabajo en instituciones públicas, se subvencionaban sus empresas, y por el contrario, la vida de nuestro padre había sido arrebatada, la vida de mi familia violentada, truncada y rota y el caso seguía sin resolver.

CONSECUENCIAS

Me gustaría compartir una reflexión personal que para mí es trascendental. Mi mayor ejercicio de generosidad posible me lleva a pensar que aquella injusta salida por la “*puerta de atrás*”, aunque seguramente bienintencionada, fue producto de una inexperta y en exceso joven democracia. Lo afirmo como lo siento. De igual forma esa inexperta democracia fracasó absolutamente en el intento de conseguir un efecto dominó para persuadir al resto de terroristas de que desistieran del asesinato y la extorsión con aquellas medidas. Desde aquellas fechas, 1982, ETA ha asesinado a más de 500 personas.

Simplemente quiero manifestar hoy que aquel proceso, en mi opinión, no se puede ni se debe repetir ni en las formas ni en el fondo. Nuestra democracia ahora es adulta; incluso los más jóvenes de ahora son más adultos en democracia; creo, o por lo menos lo deseo. Todos defendemos a día de hoy y sin dudar que es inadmisibile, ilegal e ilegítima una violencia terrorista tipo GAL para acabar con el terrorismo de ETA. Contra ETA con las leyes y sólo con las leyes. En distinto grado el Estado tampoco se debería valer ni servirse de la impunidad y las “puertas de atrás” para poder lograr determinados fines. A mi entender, un estado moderno siempre tiene que diferenciar con plenas garantías las consecuencias administrativas y penales entre los que han delinquido de los que no lo hemos hecho.

Si os fijáis, cada vez más las víctimas han ido volcando su reclamo en la exigencia de Justicia como eje de acción principal. Jamás las víctimas han hecho uso ni apología de la justicia privada. Las víctimas piden una justicia retributiva por la cual la pena impuesta al delincuente sea siempre proporcional a la gravedad del delito cometido. Quieren una justicia que sea reparadora en todo lo reparable y finalmente las víctimas saben que el fin reinsertador de la pena que marca la Constitución reside también en la propia privación de libertad. Las medidas reinsertadoras individuales contempladas por ley deberían exigir siempre en el penado un componente activo, restaurador, reparador, voluntario, de reconocimiento interno y repudio del daño causado, de colaboración con la justicia, de entrega de las armas y que de no ser así, se escaparía de una idea de justicia integral y se acercaría otra vez al concepto de “puerta de atrás” o de “impunidad”.

No podemos olvidar lo siguiente: hablamos en muchas ocasiones de víctimas inocentes o de la inocencia de las víctimas. Pues bien hay que decir bien claro que la inocencia de todas las víctimas del terrorismo va inseparablemente unida a la culpabilidad de todos los victimarios. Por ello cualquier disminución externa de la culpabilidad del asesino pasa automáticamente como culpabilidad al campo del asesinado. Este también es otro peligro de un proceso negociador. Podríamos llegar entonces a una construcción social por la cual finalmente puede que la víctima incluso tuviera su parte de culpa. Lo que afirmo no es un juego del lenguaje. Lo que afirmo tiene un sentido profundo. Si esto llega a ser así habremos pasado del “algo habrá hecho” al “*algo hizo*”.

Repito, la culpabilidad del asesino va estrechamente unida a la infinita inocencia de todas las víctimas. Son vasos comunicantes, conviene no olvidarlo.

EJEMPLO - CONCLUSIÓN

Al hilo de esta última reflexión os quiero transmitir un extracto resumido de una carta que nos escribió una víctima de COVITE a nuestra oficina hace menos de dos semanas después de haber preparado estas líneas.

Mi hermano fue asesinado en 1985 por ETA, concretamente por Idoia Lopez Riaño del comando Oker.

En estos momentos resulta que el activista de ETA Arturo Cubillas, que formaba parte del mismo comando Oker, ha sido acusado por las declaraciones de los últimos miembros de ETA detenidos en Gipuzkoa de adiestrarles en Venezuela. Cubillas está o estaba trabajando para el gobierno de Chavez con su mujer. Yo ya lo sabía porque le he seguido la pista desde que salió de aquí.

El tema es que el posible proceso judicial que se abre ahora contra Cubillas parece ser que depende, entre otras cosas, de si el asesinato de mi hermano ha prescrito o no.

A raíz de esto lo que yo os quiero comentar es que el 29 de octubre 2010 en el Telediario 2, hablaron de Arturo Cubillas y lo responsabilizaban de la muerte de mi hermano e hicieron el siguiente comentario: "a quien se le vinculó con el narcotráfico" refiriéndose a mi hermano...

Finalmente esta persona nos pregunta y nos pide consejo sobre qué es lo que puede incluso judicialmente hacer ante esta información de este medio que sin duda, comprenderán ustedes, vuelve a victimizar doblemente la memoria del asesinado, deshumanizándolo otra vez, más allá de su asesinato y que victimiza doblemente también la existencia actual de sus familiares, veinticinco años después.

Para terminar me gustaría transmitir que el relato social y la narración de lo que ha pasado en el País Vasco y en el resto de España en torno al terrorismo de ETA no puede ser el de éste último ejemplo que he transmitido. El futuro nos debería deparar un escenario en el que prime la víctima sobre el victimario, un escenario sin justificaciones del terror, un escenario de justicia integral y un escenario que rescate el innegable apoyo al funcionamiento de la Democracia que con su comportamiento han demostrado las víctimas del terrorismo en nuestro país.

Muchas gracias a la Fundación Manuel Giménez Abad, muchas gracias Rogelio y muchas gracias a todos.